



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

ACTA CFP N° 20/2011

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2011, siendo las 17:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Steconi, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- A. POLITICA PESQUERA
 1. Puerto de asiento o puerto base de buques pesqueros.
 2. CAPTURA INCIDENTAL DE MAMIFEROS MARINOS: Nota DNPP N° 27/2011 (13/06/11) comunicando la suspensión del Primer Taller para la Elaboración de un Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de mamíferos marinos con las pesquerías.
- B. POLITICA DE INVESTIGACION PESQUERA
 1. Área de alta mar adyacente a la ZEEA y Plataforma Continental:
 - 1.1. Investigaciones científicas a bordo de la flota comercial en el área de alta mar adyacente a la Zona Económica Exclusiva.
- C. TEMAS ADMINISTRATIVOS
 1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Merluza de cola: Fondo de Reasignación: Nota CUDAP: S01:0065881/11 Nota de PESQUERA LA TRINIDAD S.A. (07/06/11) solicitando asignación de un volumen de CITC de la especie para el buque XEITOSIÑO (M.N. 0403).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

- 1.2. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°):
 - 1.2.1. Nota de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Santa Cruz N° 106/11 (14/06/11) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.
 - 1.2.2. Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia de Chubut N° 657/11 (15/06/11) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.
2. PROYECTO PESQUERO
 - 2.1. Exp. S01:0068869/11: Nota SSPyA (06/06/11) remitiendo a consideración del CFP solicitud relativa a la reformulación de los proyectos pesqueros de los buques ARAUCANIA (M.N. 01384) y ANAPO (M.N. 01194) aprobada en el Acta CFP N° 8/11.
3. VIEIRA PATAGONICA
 - 3.1. Nota DNPP N° 28/11 (13/06/11) remitiendo copia del Acta N° 11 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica con el Plan de campaña pertinente para conocimiento del CFP.
4. CRUSTACEOS BENTONICOS
 - 4.1. Acta N° 1 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Pesquería de Centolla (*Lithodes santolla*).
5. MERLUZA COMUN
 - 5.1. Medidas de administración de merluza común: actualización de la Resolución CFP N° 26/09.
6. TEMAS VARIOS
 - 6.1. Nota CUDAP S01:0212969/11: Nota de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MAGyP (08/06/11) remitiendo cédula librada en los autos “XIN SHI JI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” en la que se notifica la resolución del 30/03/11 de levantamiento de medida cautelar.

A. POLITICA PESQUERA

1. Puerto de asiento o puerto base de buques pesqueros.

Durante el taller se continuó con el análisis del tema y se acordó proseguir en la próxima reunión.

2. CAPTURA INCIDENTAL DE MAMIFEROS MARINOS: Nota DNPP N° 27/2011 (13/06/11) comunicando la suspensión del Primer Taller para la Elaboración de un Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de mamíferos marinos con las pesquerías.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que se ha suspendido la realización del taller aprobado en el Acta CFP N° 45/10 y N° 12/11, previsto para los días 13, 14 y 15 de junio de 2011, en atención a la cancelación de vuelos originada por los hechos de público conocimiento.

Asimismo informa que en cuanto se normalice la situación se coordinará con los participantes una nueva fecha para la realización del taller.

B. POLITICA DE INVESTIGACION PESQUERA

1. Área de alta mar adyacente a la ZEEA y Plataforma Continental:

1.1. Investigaciones científicas a bordo de la flota comercial en el área de alta mar adyacente a la Zona Económica Exclusiva.

Durante el taller del CFP se continuó con el análisis de distintos temas vinculados con la política de investigación pesquera relativa a las actividades científicas en el área de alta mar adyacente a la ZEEA y la Plataforma Continental.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza de cola: Fondo de Reasignación: Nota CUDAP: S01:0065881/11 Nota de PESQUERA LA TRINIDAD S.A. (07/06/11) solicitando asignación de un volumen de CITC de la especie para el buque XEITOSIÑO (M.N. 0403).

Se recibe la nota de referencia, la que será analizada luego de finalizar el análisis y conclusiones del informe remitido por la Autoridad de Aplicación sobre el primer año de administración de las especies bajo el régimen de CITC.

1.2. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°):

1.2.1. Nota de la Subsecretaria de Pesca de la Provincia de Santa Cruz N° 106/11 (14/06/11) solicitando asignación de Reserva Social de merluza



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

común de su jurisdicción.

Se toma conocimiento de la nota referida en la que la Provincia de Santa Cruz, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4° inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen de captura de merluza común requerido es de 100 toneladas para el buque DESAFIO (M.N. 0177).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, equivalente al 1,72% de la CMP de la especie, establecida para el año 2011 por Resolución CFP N° 04/11.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comuniqué la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su aplicación.

1.2.2. Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia de Chubut N° 657/11 (15/06/11) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, en la que la Provincia de Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4° inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen de captura de merluza común requerido es de:

- 200 toneladas para el buque PENSACOLA I (M.N. 0747),
- 200 toneladas para el buque SIEMPRE DON VICENTE (M.N. 02654),
- 200 toneladas para el buque BAFETA (M.N. 02635),
- 50 toneladas para el buque DESEADO (M.N. 01598), y
- 50 toneladas para el buque RAWSON (M.N. 01569).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*), requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09,



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

equivalente al 4,31% de la CMP de la especie, establecida para el año 2011 por Resolución CFP N° 04/11.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comuniqué la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su aplicación.

2. PROYECTO PESQUERO

2.1. Exp. S01:0068869/11: Nota SSPyA (06/06/11) remitiendo a consideración del CFP solicitud relativa a la reformulación de los proyectos pesqueros de los buques ARAUCANIA (M.N. 01384) y ANAPO (M.N. 01194) aprobada en el Acta CFP N° 8/11.

La Autoridad de Aplicación remite la solicitud de ROSMAR S.A. vinculada con la reformulación de los proyectos pesqueros de los buques de referencia.

En el Acta CFP N° 8/11 se aprobó dicha reformulación autorizando la captura de diversas especies, sin contemplar el pedido formulado por la administrada respecto de la especie langostino.

En atención a lo solicitado por la administrada y lo informado por la Autoridad de Aplicación a solicitud del CFP, se decide por unanimidad modificar el punto 4.3. del Acta CFP N° 8/11 incorporando en la autorización del buque ARAUCANIA (M.N. 01384), la captura de la especie langostino en función de la operación de los buques involucrados en la reformulación aprobada.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, comunicando la decisión adoptada.

3. VIEIRA PATAGONICA

3.1. Nota DNPP N° 28/11 (13/06/11) remitiendo copia del Acta N° 11 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Especie Vieira Patagónica con el Plan de campaña pertinente para conocimiento del CFP.

Se toma conocimiento de la nota y del acta de referencia.

Durante la reunión de la Comisión el INIDEP informó que la campaña de evaluación de vieira patagónica del Sector Norte y Unidad de Manejo 3 del Sector Sur debió ser interrumpida por razones de fuerza mayor, por lo que el correspondiente informe se presentaría recién a fines de junio. Atento lo expuesto se evaluó la posibilidad de establecer una CMP provisoria para el Sector Norte, medida que ya fue adoptada



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

por el CFP en el Acta N° 19/11.

En relación con las evaluaciones pendientes de las Unidades de Manejo del Sector Sur, el INIDEP informó en la reunión que podrían realizarse a partir de la tercera semana de junio con buques de la flota comercial.

4. CRUSTACEOS BENTONICOS

4.1. Acta N° 1 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Pesquería de Centolla (*Lithodes santolla*).

Se toma conocimiento del Acta N° 1 de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Pesquería de Centolla (*Lithodes santolla*) que se reunió el día 20 de mayo pasado.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- Planificación de una experiencia puntual de marcación de centolla en buques comerciales.
- Identificación de las líneas de pesca identificadas en la pesquería.
- Estudio de la selectividad de las trampas.
- Optimización de distintas actividades de recolección de datos biológicos y tecnológicos de los observadores y técnicos del INIDEP.

Finalmente se propone como fecha de la próxima reunión de la Comisión la última semana de junio, para tratar el plan de investigación.

A continuación se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que convoque a la Comisión para la última semana de junio a fin de que se trate el Plan de Investigación y sea elevado al CFP para su consideración. Se instruye, asimismo, a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

5. MERLUZA COMUN

5.1. Medidas de administración de merluza común: actualización de la Resolución CFP N° 26/09.

Se distribuye entre los Consejeros un proyecto de resolución a través del cual se modifican algunas de las medidas contenidas en la Resolución CFP N° 26/09 y se incorporan otras.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 20/2011

La propuesta se fundamenta, entre otras, en la necesidad de establecer un criterio uniforme a partir de las distintas resoluciones de asignación de CITC dictadas con posterioridad a la Resolución CFP N° 23/09 y la dinámica propia del régimen de administración, que permiten eliminar la referencia exclusiva a dicha resolución de la Resolución CFP N° 26/09.

El proyecto será analizado por los Consejeros para la próxima reunión.

6. TEMAS VARIOS

6.1. Nota CUDAP S01:0212969/11: Nota de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MAGyP (08/06/11) remitiendo cédula librada en los autos “XIN SHI JI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” en la que se notifica la resolución del 30/03/11 de levantamiento de medida cautelar.

El Asesor Letrado informa sobre las actuaciones realizadas en el proceso de la referencia y la situación actual. A continuación se decide por unanimidad girar las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para tomar nota de la resolución, en lo que corresponda, en el Registro de la Pesca.

Siendo las 18:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 22 y jueves 23 de junio de 2011, en la sede del CFP a partir de las 15:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.